

Factura Pequeño Contribuyente

CLAUDIA ALEJANDRA, ALCAZAR BARREDA
 Nit Emisor: 34317155
 CLAUDIA ALEJANDRA ALCAZAR BARREDA
 12 CALLE 19-08 zona 12, Guatemala, GUATEMALA


NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
 96552F91-E961-4ACD-905F-F5FF45761F7C
 Serie: 96552F91 Número de DTE: 3915467469

NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Número de Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2021 09:40:09
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 09:40:10
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantida d	Descripción	P. Unitario con IVA Q	Descuent o (Q)	Total (Q)	Impuesto s
	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Mina, en la Dirección General de Hidrocarburos del 01/04/2021 al 30/04/2021 según contrato número MEM-187-2021	Q8,000.00	Q0.00	Q8,000.00	
Totales:						Q8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del Certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos



[Handwritten signature]
Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-187-2021** de prestación de **Servicios Profesionales individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



• Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-187-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

1. Expedientes de Sanciones gestionados:

DGH 159-2019	AURELIANO MIRANDA VELASQUEZ	665		se emitió sanción por 5000, se traslada para firma de la jefatura
DGH- 296-2019	GAS ZETA S.A.		416-2021	se solicita a Unidad de Fiscalización informe si ha emitido orden de pago por sanción de 5000
DGH 414-2019	COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES, S.A. / ESTACIÓN MARTE		417-2021	se trasladó a la Unidad de Fiscalización a efecto de verificar el cumplimiento de lo solicitado mediante resolución -- *** corregir con el técnico el dictamen ***
DGH 431-2019	Z ESPRESS PROPIEDAD DE WILSON JAVIER BARILLAS ALVAREZ			se traslada al Archivo para resguardo, se verifico que ya no opera el expendio de GPL
DGH 478-2019	COMBUSTIBLES CHAPINES, S.A. / ESTACIÓN FLORENCIA	x		El expediente tiene relación con el exp. DGH 995-04 el cual contiene la documentación de soporte por lo que se traslada para archivar porque el motivo de sanción fue no tener licencia, sin embargo, se confirma que en otro expediente ya contiene licencia vigente.
DGH 475-2019	PUEBLO NUEVO S.A., RESTAURANTE DEL PUENTE	x		Se procedió a darle una reiteración de notificación a efecto de la oportunidad de derecho de defensa / RESOLUCIÓN DE REITERACIÓN
DGH 527-19	DERIVADOS DEL PETROLEO DEL SUR, S. A	x		Se da plazo de 10 para presenta fotocopia de facturas, analisis de laboratorio entre otros previo a emitirse resolución final. Auto para mejor fallar
DGH 611-2019	ADOLFO RENE HERNANDEZ AJCUC	601		ESPERA DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NOTIFICADA
DGH- 549-2019	PUMA ENERGY GUATEMALA		442-2021	SE TRASLADA A ANALISIS ECONÓMICO A EFECTO DE PRONUNCIARSE CON RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN SOLICITADOS MEDIANTE RESOLUCION 01616
DGH-647-2019	ROBALT, SOCIEDAD ANÓNIMA / ROBALT	x		NUEVAMENTE SE NOTIFICO LA RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE HABERSE NOTIFICADO EN DIRECCIÓN DISTINTA. SE ENVIÓ A CENTRO DE NOTIFICACIONES
DGH -418-2021	DON TONY , S.A. / DON TONY	x	653	se inicia el proceso de sanción (nuevo) se traslada para Vo,bo. Licda. Yeimi PLAZO 5 DIAS
DGH 416-2021	ADMINISTRADORA DE ESTACIONES S.A. / ADESA	x		se inicia el proceso de sanción (nuevo) se traslada para Vo,bo. Licda. Yeimi PLAZO 5 DIAS
DGH 417-2021	PUMA ENERGY GUATEMALA S.A. / IMPORTADORA PUMA	666		se inicia el proceso de sanción (nuevo) se traslada para Vo,bo. Licda. Yeimi PLAZO 5 DIAS
DGH 423-2021	SEGUIMIENTO A DENUNCIA	962		Se emite resolución de solicitud de información a SAT
DGH 239-2019	AIDA LISSETTE PETTZAROSI			se solicitó el expediente matriz para incorporar la documentación.

DGH 815-2019	CENTRO COMERCIAL EBENEZER S.A. / GASOLINERA PRADERA NORTE			Se emitió nueva remisión para notificar al presunto infractor por no haberse podido notificar la primera vez. A espera de Cédula de notificación
DGH 822-2019	CRISTIAN ROBERTO RODRIGUEZ SOLVAL/ TEXACO DON ROBERTO/QUINTA ESTERLINA			SE REALIZA NUEVAMENTE LA REMISIÓN PARA NOTIFICAR EN EL LUGAR SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES POR EL SEÑOR CRISTIAN
DGH 823-2019	ID, SOCIEDAD ANÓNIMA, PETROGAS SAN BERNARDINO 2			SE REALIZA NUEVAMENTE LA REMISIÓN PARA NOTIFICAR EN EL LUGAR SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES POR LA SOCIEDAD
DGH 333-2020	UNOPETROL, SOCIEDAD ANÓNIMA / ESTACIÓN SERVICIO JOSÉ MILLA	x		SOLICITO 10 DIAS PARA PRESENTAR LICENCIA COMO MEDIO DE PRUEBA
DGH 41-2020	EVELYN KARINA GIRON FELIX / DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS ENERGETICOS "DIESER"	x		Se notifica sobre el pago a la parte interesada y se envía al archivo
DGH 75-2020	YANSI ROSMERY DOMINGO RAMIREZ DE MATIAS/ TRANSPORTES CARDONA MATIAS			SE ADJUNTA LA CONSTANCIA DE CAMBIO DE OPERARIO, ACTUALMENTE ES TRANSPORTE ESTRELLA/ ELIDA HERMINIA GOMEZ RUIZ

2. Expedientes de medidas de seguridad gestionados.

DGH 392-2003	ESTACIÓN DE SERVICIO PALMERAS, CORPORACIÓN AGROCOMERCIAL ORQUIDEAS	x		se traslada para firma y consideración de jefatura/ sale de jefatura 30 de marzo
DGH 240-2019	ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DIAGONAL 8	697		se traslada para firma y consideración de jefatura
DGH 434-2021	ATLANTIS TANQUES PORTUARIOS, S.A. / ATLANTIS TANQUES PORTUARIOS	663		se traslada para firma y consideración de jefatura
DGH 751-2019	UNO GUATEMALA, S.A. ESTACIÓN DE SERVICIO CUESTA BLANCA			Se emitió nueva remisión para notificar al presunto infractor por no haberse podido notificar la primera vez. A espera de Cédula de notificación
DGH 663-2019	COMBUSTIBLES CHAPINES, S.A. / ESTACIÓN FLORENCIA			actualmente ya se encuentra regulada este expediente tiene relación con los expedientes 995-2004 y 478-2019 se envía a Fiscalización técnica
DGH 1152-2019	LUDY GAMADIEL RAMIREZ ALAS/ ESTACIÓN LOS ANGELES	x		se traslada para firma y consideración de jefatura
DGH 378-1996	DON TONY S.A.	1154		se notificó con fecha 23/12/2020 cédula # 3236 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR
DGH 55-2016	QUICHE SIEMPRE LIMPIO S.A. / ESTACION EL TESORO ALTAMIRA SACAPULAS QUICHE	x		Se dan por aceptadas las argumentaciones y fotografías

3 Expedientes que se emitieron nueva remisión a efecto de dar por bien hecha la notificación.

EXPEDIENTE	PERSONA JURIDICA	RESOLUCIÓN	PLAZO OTORGADO
DGH -418-2021	DON TONY, S.A. / DON TONY	653	se inicia el proceso de sanción (nuevo) PLAZO 5 DIAS
DGH 416-2021	ADMINISTRADORA DE ESTACIONES S.A. / ADESA	654	se inicia el proceso de sanción (nuevo) PLAZO 5 DIAS
DGH 159-2019	AURELIANO MIRANDA VELASQUEZ	665	SANCIÓN 5.000.00 PLAZO 5 DÍAS

DGH 417-2021	PUMA ENERGY GUATEMALA S.A. / IMPORTADORA PUMA	666	se inicia el proceso de sanción (nuevo) PLAZO 5 DIAS
DGH 434-2021	ATLANTIS TANQUES PORTUARIOS, S.A. / ATLANTIS TANQUES PORTUARIOS	663	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PLAZO 10 DÍAS
DGH 240-2019	ESTACIONES DE SERVICIO S.A. DIAGONAL 8	697	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PLAZO 10 DÍAS
DGH 423-2021	SEGUIMIENTO A DENUNCIA	692	SOLICITUD A SAT
DGH -877-2019	CORPORACIÓN DE TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y AEREOS, S.A.	2771	SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN 2771 A LA DIRECCIÓN QUE APARECE EN EL SISTEMA

4.- Se realiza minutas de reuniones con el sector publico privado en mesas de trabajo con relación al tema etanol en gasolina 2020-2021, las cuales se realizan dos veces a la semana durante el periodo de 8:30 a 10:45 de la mañana.

5.- Se apoyo a la jefe de unidad de comercialización en relación a propuestas de repuesta en tema de auditoria.

6.- Con relación a la gestión de expedientes, se trabajo en conjunto con las demás unidades que conforman la cadena de responsabilidad de los expedientes a efecto de buscar soluciones y proponer salidas en casos particulares, solicitando expedientes al Archivo para verificación y agilización de los procesos, se trabajo junto al encargado del registro de empresas mercantiles en modelos de constancias que identifiquen de mejor manera a los presuntos infractores.

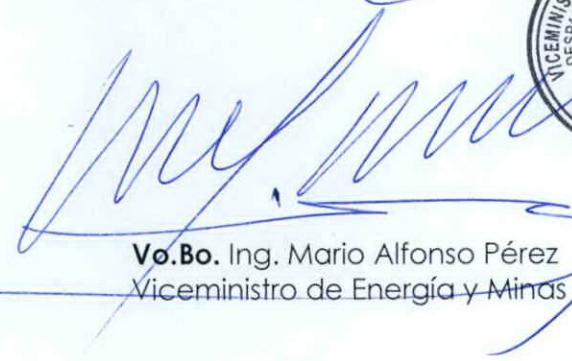
Atentamente,



Claudia Alejandra Alcázar Barreda
DPI No. 2325 94147 0101



Vo.Bo. Lic. Otto Sandoval
Gestión Legal

Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas




Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de
Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

